



Asociación
de Municipios
de Honduras

IDENTIDAD GREMIAL,

*que fortalece la democracia y
el desarrollo local*

2017

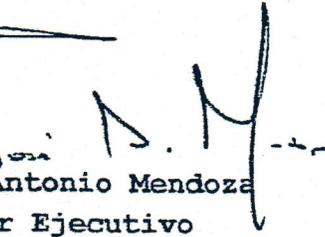
CIRCULAR

Por este medio la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), hace del conocimiento de los 298 Alcaldes y Alcaldesas de Honduras, que para los efectos de realizar el cálculo del cobro del impuesto de industria, comercio y servicios se apeguen a lo establecido en la Ley de Municipalidades.

No se debe considerar lo establecido en el acuerdo no. 119-2015 publicado en el diario oficial la Gaceta no. 33,887 con fecha 19 de noviembre del 2015, ya que su aplicación era de carácter temporal, conforme lo expresa el mismo decreto, si alguna Municipalidad realizó el cobro incorrecto deberá de hacer un ajuste al mismo.

Esto debido a que algunas empresas están presentando solicitud de aplicación de este decreto, haciendo incurrir en error a la administración municipal.

Se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 14 días del mes de febrero de 2018.



José Antonio Mendoza
Director Ejecutivo
AMHON